



<b>1. PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>4</b>
A. DATOS GENERALES DEL CENTRO .....	4
B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....	4
C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	5
<b>4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>5</b>
A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA .....	5
B. POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	6
C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA .....	7
<b>5. ASPECTOS AMBIENTALES .....</b>	<b>8</b>
A. INTRODUCCIÓN.....	8
B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES .....	8
<b>6. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN A ENERO DE 2014.....</b>	<b>9</b>
<b>7. GRADO DE CONSECUCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2014. EVALUACIÓN ANUAL. ....</b>	<b>10</b>
<b>8. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2012/2014. ....</b>	<b>13</b>
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	14
B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES .....	16
C. AGUA .....	18
D. RESIDUOS: .....	19
E. BIODIVERSIDAD.....	23
F. EMISIONES DE CO2 VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PABELLÓN INSULAR .....	23
G. VERTIDOS .....	23
<b>9. FORMACIÓN .....</b>	<b>24</b>
<b>10. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES .....</b>	<b>24</b>
<b>11. PRÁCTICA CON LOS CONTRATISTAS.....</b>	<b>25</b>
<b>12. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 2014 Y PLAN DE OBJETIVOS 2015. ....</b>	<b>28</b>
<b>13. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS. ....</b>	<b>29</b>
<b>14. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA .....</b>	<b>30</b>
<b>15. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES .....</b>	<b>34</b>
<b>16. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>17. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO .....</b>	<b>35</b>
<b>18. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN .....</b>	<b>35</b>

## 1.PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE



Tengo el placer de presentarles la Declaración Ambiental 2014, en la que se recoge el comportamiento y la gestión ambientales del personal adscrito al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos, al Servicio Administrativo de Deportes y otros departamentos del Cabildo Insular de Tenerife con sede en la torre de oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

Tras diez años consecutivos renovando nuestro certificado ambiental, hemos consolidado las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de nuestro trabajo, lo que ha repercutido de forma beneficiosa en la conservación del Medio Ambiente. Así, por ejemplo, se ha disminuido el consumo de papel en más de un 40 % desde el inicio hasta ahora, así como un 20 % el de consumibles de impresora, con lo que, además de conseguir el ahorro económico correspondiente, se ha podido contribuir a la reducción del consumo de recursos naturales asociados a la explotación de bosques para la obtención de celulosa. Adicionalmente se han hecho extensivas buenas prácticas ambientales al ámbito de otros centros de trabajo externos, e incluso con recomendaciones de mejora para sus hogares (segregación de residuos, reducción de consumos, adquisición de electrodomésticos de bajo consumo, etc.). En esta línea, en 2014 hemos gestionado el establecimiento de la recogida selectiva de *envases ligeros* en varias áreas recreativas, medida que se espera sea finalmente implementada en 2015.

Los resultados de nuestra gestión ambiental durante 2014 y los objetivos de mejora que hemos planificado para el año 2015, se exponen en esta Memoria. Espero que sirva para animar a organizaciones y empresas públicas y privadas a incorporar a su actividad laboral, procedimientos y prácticas que les permitan la mejora continua de la gestión ambiental.

*Carlos Enrique Alonso Rodríguez*

**Presidente del Cabildo de Tenerife**

## 2.INTRODUCCIÓN

Con esta Declaración Ambiental el Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y el Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo de Tenerife, pretenden informar a todo su personal y al público en general, acerca de los aspectos y actividades relevantes abordadas en el ámbito del medio ambiente, así como de la mejora obtenida en relación a nuestro desempeño ambiental.

Esta declaración se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento CE 1221/2009 de 25 de noviembre de 2009, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

En ella se presta especial atención a los aspectos ambientales más relevantes y al compromiso de conseguir los objetivos marcados, que se engloban dentro de la mejora permanente del comportamiento ambiental.

## 3.ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN

### A.DATOS GENERALES DEL CENTRO

- **Razón Social:** Torre de Oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife en el Pabellón Insular Santiago Martín
- **Domicilio Social:** Pabellón Insular Santiago Martín. Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna
- **Dirección del Centro registrado en EMAS:** Oficinas anexas al Pabellón Insular Santiago Martín (Pabellón insular). Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna, con nº de registro: REG.NO.ES-IC-000048.
- **Teléfono:** 922 239 092
- **Fax:** 922 239 194
- **C.I.F.:** P-3800001-D
- **Nº Empleados:** El nº de empleados de la organización a los que aplica el EMAS es actualmente de 128 personas.
- **CNAE- 93. Rev 1: 75.11 NACE.09 Rev 2: 84.11**

### B.ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental descrito es aplicable a la gestión de los servicios del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos, y del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con sede en la torre de oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

El Sistema de Gestión descrito en esta Declaración se ha desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE EN ISO 14001:2004 y el Reglamento 1221/2009 (EMAS).

### **C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Las actividades administrativas objeto de certificación EMAS pertenecen al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos, al Servicio Administrativo de Deportes, y a la U. O de Protección Civil del Cabildo de Tenerife, estando el alcance de cada una de ellas restringido a la Torre de oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Pabellón Insular Santiago Martín.

Las actividades desarrolladas en las mencionadas oficinas son de naturaleza administrativa y consisten básicamente en la redacción o tramitación de proyectos o anteproyectos, informes técnicos y jurídicos, estudios técnicos y dictámenes jurídicos y emisión de autorizaciones. Asimismo, se elabora o supervisa la realización de material divulgativo. Todo ello, relacionado con las competencias que tenemos atribuidas.

Es práctica habitual que para la realización de informes, autorizaciones y proyectos, sea necesaria la visita al territorio de los técnicos de los distintos Servicios para la inspección visual de la zona con carácter previo a la emisión de los mencionados informes, autorizaciones y proyectos.

## **4.SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

### **A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA**

El Sistema de Gestión Ambiental existente está basado en los siguientes elementos:

- Política de Calidad y Medio Ambiente
- Objetivos y Metas Ambientales
- Documentación Técnica:
  - Manual del Sistema de Gestión Ambiental
  - Procedimientos de Medio Ambiente; quince en total
  - Registros

## B. POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE



### Política de Calidad y Medio Ambiente

El equipo humano de la Torre de Oficinas de Medio Ambiente, Deportes y otros departamentos del Cabildo Insular de Tenerife en el Pabellón Insular Santiago Martín, están convencidos como organización de que la satisfacción de los ciudadanos ha de basarse en la calidad de unos servicios modernos que operen bajo los principios de mejora continua y sostenibilidad, asumiendo para su consecución las prácticas de perfeccionamiento necesarias en la gestión de procesos y en el control de los aspectos medioambientales derivados de las actividades intrínsecas a dichos servicios.

Por ello, se establece una **Política de Calidad y Medio Ambiente** que sirva de referencia tanto al comportamiento eficiente en el cumplimiento de las competencias atribuidas a la organización, como al respeto medioambiental por parte de ésta basado en el Sistema de Gestión implantado bajo las normas UNE EN ISO 14001 y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS). Los principales objetivos estratégicos de esta Política son:

- Conservar el medio ambiente
- Mantener y mejorar la calidad de los procesos a cargo de la organización
- Conseguir la satisfacción de los ciudadanos que demanden los Servicios del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, del Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos y de los restantes departamentos del Cabildo presentes en la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín.

Es responsabilidad del **Comité de Calidad y Medio Ambiente**, órgano rector y supervisor del sistema de gestión implantado, cumplir y hacer cumplir los siguientes principios:

- Establecer acciones para **prevenir impactos** negativos sobre el medio ambiente, y planificar objetivos de mejora en el control de aspectos ambientales y en las **prestaciones ofrecidas**, exigiendo en la **adquisición de materiales** y ejecución de **proyectos, prácticas más respetuosas** con el medio ambiente.
- **Gestionar de forma racional el consumo** de recursos, para contribuir a la sostenibilidad de los mismos a largo plazo.
- **Hacer compatible la eficacia de los servicios** prestados con la **conservación del medio ambiente**, bajo el objetivo de aumentar la satisfacción de los ciudadanos.
- **Cumplir la legislación aplicable** y en lo posible, ir más allá, adoptando **medidas de protección ambiental y calidad**, aunque no vengan exigidas por la normativa vigente.
- **Velar por el cumplimiento de los planes y programas**, así como de otras normas que los servicios de esta organización hayan establecido.
- **Mejorar** de forma continua el **sistema de gestión ambiental** de la organización, así como las actuaciones que se deriven del mismo.
- **Fomentar la participación activa de los trabajadores** en la mejora continua del área y en la **búsqueda de soluciones**, así como en **aflanzar la comunicación interna** ascendente y descendente, hacia el logro de objetivos comunes.
- **Facilitar la formación y sensibilización** de los trabajadores de los servicios de la organización para la eficacia de sus funciones y el logro de un **comportamiento medioambiental adecuado**.

La Consejera Insular del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, y Presidenta del Comité de Calidad y Medio Ambiente, se compromete a la difusión de esta Política para asegurar el establecimiento de prácticas de calidad idóneas y el progreso del Sistema de Gestión Ambiental, con revisión anual del presente documento, con la finalidad de introducir los cambios que sean convenientes.

En La Laguna, a 8 de febrero de 2012

**La Consejera Insular del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas,  
y Presidenta del Comité de Calidad y Medio Ambiente**

Ana Guadalupe Mora Padilla

## C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

Para garantizar el cumplimiento de la norma UNE EN ISO 14001/2004 y del Reglamento 1221/2009 (EMAS), se revisa periódicamente la Documentación del Sistema de Gestión, encontrándose actualmente en vigor la siguiente:

TITULO DEL DOCUMENTO	CODIGO	Nº REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Manual del Sistema de Gestión Ambiental	MG	5	Febrero de 2012
Declaración Ambiental 2005	DA	1	Mayo de 2006
Declaración Ambiental 2006	DA	2	Mayo de 2007
Declaración Ambiental 2007	DA	2	Mayo de 2008
Declaración Ambiental 2008	DA	2	Abril de 2009
Declaración Ambiental 2009	DA	1	Mayo de 2010
Declaración Ambiental 2010	DA	2	Mayo de 2011
Declaración Ambiental 2011	DA	2	Mayo de 2012
Declaración Ambiental 2012	DA	2	Mayo de 2013
Declaración Ambiental 2013	DA	1	Marzo de 2014
Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PM-01	17	Diciembre 2014
Gestión de Residuos	PM-02	9	Diciembre 2014
Gestión de aguas residuales	PM-03	7	Diciembre 2014
Gestión de las emisiones atmosféricas	PM-04	7	Diciembre 2014
Control operacional	PM-05	10	Diciembre 2014
Control de consumos	PM-06	8	Diciembre 2014
Plan de Emergencia Ambiental	PM-07	7	Diciembre 2014
Control de documentación y Registros	PM-08	7	Diciembre 2014
Planificación y Análisis de Datos	PM-09	5	Diciembre 2014
Formación	PM-10	6	Diciembre 2014
Auditorías Internas	PM-11	7	Diciembre 2014
Gestión de No Conformidades	PM-12	6	Diciembre 2014
Acciones Correctivas y Preventivas	PM-13	6	Diciembre 2014
Requisitos legales y otros requisitos	PM-14	5	Diciembre 2014

Comunicación y Sensibilización	PM-15	6	Diciembre 2014
<b>FIRMA</b> Responsable de Medio Ambiente Jorge Bonnet Fernández- Trujillo	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> 10 de diciembre de 2014		

## 5.ASPECTOS AMBIENTALES

### A. INTRODUCCIÓN

Se ha diseñado una sistemática para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental de la Organización, así como para su evaluación teniendo en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos (peligrosidad, requisito legal aplicable, otros), con vistas a poder determinar aquellos más significativos. Se identifican y evalúan:

- **Aspectos ambientales directos**, asociados al uso de las instalaciones que ocupan las oficinas centrales y la utilización de productos, sobre los que la Organización tiene pleno control de su gestión.
- **Aspectos ambientales indirectos**, son aquellos que se producen como consecuencia de las actividades, productos y servicios prestados que podrían generar impactos significativos, sobre los que la Organización no tiene pleno control sobre su gestión.
- **Aspectos potenciales**, que pudieran generarse en las instalaciones de las oficinas centrales.

### B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

La valoración para establecer la relevancia de los aspectos ambientales se realiza a través de los criterios siguientes:

**Aspectos directos en condiciones normales/anormales:** Para cada tipo de aspecto se definen los criterios más específicos y aplicables.

- Criterios cualitativos a los que se asigna valores numéricos, teniendo en cuenta la normativa legal aplicable u otros criterios.
- Criterios cuantitativos considerando la normativa legal aplicable y/o el impacto en el medio, asignando igualmente valores numéricos en función de la magnitud del aspecto.

**Aspectos indirectos:** La metodología diseñada se basa en la valoración cualitativa (criterio de importancia del aspecto, capacidad de influir en su control y sensibilidad del medio) a los que se asigna valores numéricos, teniendo en cuenta la normativa legal aplicable.

**Aspectos potenciales:** La metodología es similar, considerando en este caso, por una parte el factor de ocurrencia y por otra, la potencial afección, riesgo asociados o gravedad de los productos emitidos.

Como en el caso de los aspectos directos, también se fija un valor de referencia a partir del cual se considera la significancia y por tanto el control y medidas de minimización del riesgo.

**Disponibilidad al público de los criterios de evaluación de los aspectos ambientales:** El Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos tiene a disposición del público las fichas con los criterios de evaluación detallados en sus Oficinas centrales situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, pudiendo ser solicitados al Responsable de Medio Ambiente (Tfno. 922 239092).

## 6.ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN A ENERO DE 2014.

A continuación se muestra el resultado de la evaluación del listado de aspectos ambientales realizada en enero de 2014 con los datos del año 2013, apareciendo únicamente los que han resultado significativos. En base a los resultados obtenidos, se marcaron los objetivos de mejora para el año 2014, cuyo grado de cumplimiento analizamos *a posteriori* en el apartado 6.

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD	VALOR	IMPACTOS ASOCIADOS
Residuos asimilables a urbanos (basura) (R 1)	Servicios generales	15	En general, el vertido incontrolado de residuos no peligrosos genera contaminación física de suelos y masas de agua, además de afección sobre el paisaje y ocupación de suelo.
Residuos: Cartuchos y toner de tinta (R 2)	Actividades administrativas	10	
Residuos de envases (R 5)	Servicios generales	10	
Residuos peligrosos: RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) RP 3)	Oficinas Centrales	15	Determinados componentes de los RAEEs son contaminantes para el suelo, las aguas y la calidad del aire. Los componentes plásticos y de metal, entre otros, vertidos inadecuadamente, ocupan suelo y afectan a la calidad del paisaje.
Residuos peligrosos: Residuos de envases metálicos de AEROSOLES (RP 4)	Mantenimiento instalaciones	15	Determinadas sustancias químicas generan contaminación de suelos, aire y agua
Residuos peligrosos:Fluorescentes (RP 6)	Oficinas Centrales	15	
Consumo combustible asociados a las A. de M.A. y Deportes (C 5)	Vehículos en visitas e inspecciones	15	Consumo de energías no renovables, a lo que se suma la alteración de la calidad del aire por emisión de gases y partículas contaminantes
Consumo de consumibles de fotocopiadoras/impresoras en red (C 6)	Actividades administrativas	15	En la generación de estos productos se consumen energía y recursos no renovables, al tiempo que se emiten contaminantes diversos sobre el medio
Emisiones vehículos (A 2)	Circulación de automóviles del parque automovilístico de las oficinas	25	Contaminación del aire por la emisión de gases y partículas

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD	VALOR	IMPACTOS ASOCIADOS
Consumo de agua (I 12)	Autorización de acampadas	45	Agotamiento de un recurso natural y alteración de las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados
Consumo de agua (I 13)	Autorización de campamentos	45	
Consumo de agua (I 15)	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	30	
Consumo de electricidad (I 19)	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	75	La generación de electricidad provoca una serie de impactos, bien por el consumo de combustibles fósiles y la contaminación asociada, bien por el consumo de suelo y paisaje en la explotación de energías renovables

**Código Aspecto:** RP= Residuo Peligroso / R= Residuo urbano / RI= Residuo Inerte / A= Emisión Atmosférica / I: Indirecto/ Ru= Ruido/ V= Vertido aguas/ C= Consumos/ E= Emergencias/ O= Olores

## 7. GRADO DE CONSECUCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2014. EVALUACIÓN ANUAL.

En base a los resultados de la evaluación de aspectos ambientales de 2013, y especialmente al análisis de los aspectos ambientales significativos, se definieron una serie de objetivos para el año 2014, con la finalidad de cumplir con el compromiso de mejora continua de la organización. A continuación se exponen los objetivos establecidos para el año 2014 y su grado de cumplimiento:

- **Objetivo 1:** Contratación de asistencia jurídica remota.
- **Objetivo 2:** Compra Pública Sostenible en la torre de oficinas.
- **Objetivo 3:** Consumo de papel en la torre de oficinas.
- **Objetivo 4:** Consumo de impresoras/fotocopiadoras en red.
- **Objetivo 5:** Consumo de agua en la torre de oficinas.
- **Objetivo 6:** Consumo de energía eléctrica en la torre de oficinas.

### OBJETIVO Nº 1: Contratación de asistencia jurídica remota

Para la consecución de dicho objetivo se establecieron diversas metas; tales como **la contratación de la aplicación informática ASAL**, para la actualización de toda la normativa aplicable a nuestro Sistema de Gestión Ambiental, en función de la Norma UNE EN ISO 14001:2004 y el Reglamento EMAS; y la actualización de todas las fichas de legislación aplicable del Sistema de Gestión Ambiental.



Se procedió a la **contratación de una asistencia jurídica remota con la empresa ATISAE (Aplicación ASAL)**, entrando en vigor el contrato a partir del 01 de mayo de 2014. Se ha llevado a cabo la actualización de las fichas de legislación aplicable al Sistema de Gestión Ambiental.

## **OBJETIVO N° 2: Compra pública sostenible en la torre de oficinas**



Se planteó la adquisición de, al menos, 1 producto sostenible de uso cotidiano en las oficinas. Este objetivo **se ha logrado cubrir satisfactoriamente**, por cuanto se contactó con una empresa de suministro y se le ha solicitado diverso material que, en su totalidad o alguno de sus componentes, son reciclados o pueden reemplazarse sin necesidad de adquirir todo el producto. En la actualidad se adquieren, por ejemplo, bolígrafos elaborados con plástico reciclado y con la posibilidad de recambio de la mina.

## **OBJETIVO N° 3: Reducir el consumo de papel en la torre de oficinas en un 2% respecto al año anterior**

Para la consecución de dicho objetivo se establecieron diversas metas; entre las que cabe destacar el uso generalizado de los papeles impresos por una cara en la emisión de borradores y la impresión o fotocopiado a doble cara; la aplicación de plantillas diseñadas específicamente para el ahorro de papel (márgenes, formatos y otras consideraciones, como restringir el uso de negritas, los subrayados o las letras de molde); y la contratación de una aplicación informática para el control del uso de las fotocopiadoras/impresoras en red.



El consumo de *papel* en 2014, respecto del año 2013, presenta un descenso absoluto del 9,07 %, mientras que el descenso relativo por trabajador se ha situado en un 6,78 %, de modo que **se ha cumplido con el objetivo marcado de reducir el consumo en, al menos, un 2 %**. Tras los datos negativos del periodo 2012-2013, en 2014 se ha cortado con la tendencia alcista iniciada, situándose en 0,0142 Tm/trabajador/año en 2014. Esta reducción se acompaña de un descenso del número de copias y fotocopias de los equipos de impresión en red de un porcentaje muy similar, un 4,16 %. Con respecto a este objetivo cabe reseñar que, aunque la aplicación informática para el control del uso de las fotocopiadoras/impresoras en red fue adquirida temporalmente, finalmente se desestimó su adquisición definitiva por entenderse que dada la madurez del sistema y los logros ya alcanzados, los beneficios obtenidos no compensaban los requisitos y recursos necesarios para su implantación a nivel general.

## **OBJETIVO N° 4: Reducir el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red en un 2% respecto al año anterior**

Para lograr el cumplimiento de dicho objetivo se marcaron metas como el mantenimiento de la costumbre generalizada de utilizar la impresión o fotocopiado a doble cara de todos los trabajos escritos, la contratación de una aplicación informática para el control del uso de las fotocopiadoras/impresoras en red, y la reducción del 2 % en el consumo de fotocopiadoras/impresoras en red.



El consumo de *impresoras/fotocopiadoras en red* en 2014, respecto del año 2013, **presenta un descenso absoluto del 6,51 %, mientras que el descenso relativo por trabajador se ha situado en un 4,16 %**, de modo que se ha cumplido con el objetivo marcado de reducir el consumo en, al menos, un 2 %. Tras los datos negativos del año 2013, en 2014 se ha vuelto a la tendencia descendente iniciada en 2011, situándose en 3.806,23 copias/trabajador/año en 2014. Esta reducción se acompaña de un descenso de la cantidad de papel consumida en un porcentaje muy similar, un 6,78 %. Reseñar nuevamente que se desestimó la adquisición definitiva de la aplicación informática para el control del uso de las fotocopiadoras/impresoras en red puesto por puesto, por los motivos anteriormente expuestos.

#### **OBJETIVO N° 5: Reducir el consumo de agua en la torre de oficinas en un 2% respecto al año anterior**

Para poder cumplir dicho objetivo se planteó la necesidad de proceder a la realización de mediciones del consumo de agua determinados fines de semana con actividad en la Torre de Oficinas, con el fin de poder afinar los datos de consumos propios y desestimar los consumos imputables a usos no relacionados con la Organización; la realización de un consumo responsable de agua (evitar pérdidas de agua innecesarias en inodoros y grifos, etc.); y la diagnosis del estado de conservación de los dispositivos de ahorro de agua de los servicios, con el fin de poder proceder lo antes posible a la sustitución de aquellos en mal estado de conservación. A tal fin se colocaron carteles con un número de teléfono de contacto para avisar en caso de detectar averías en los servicios; si se detectan fugas, se pondrá en conocimiento del personal de seguridad y mantenimiento de la empresa IDECO SAU a efectos de que se solventen las averías.



El consumo de agua en 2014 se ha reducido respecto del año 2013, registrando un descenso absoluto del 7,49 %, mientras que **el descenso relativo por trabajador se ha situado en un 5,16 %, de modo que se ha cumplido con el objetivo marcado de reducir el consumo en, al menos, un 2 %**. Se interrumpe, por tanto, la tendencia ascendente iniciada en 2010, pasando el consumo de agua por trabajador de 5,21 m<sup>3</sup>/año en 2013 a 4,94 m<sup>3</sup>/año en 2014.

#### **OBJETIVO N° 6: Reducir el consumo de electricidad en la torre de oficinas en un 2% respecto al año anterior**

El alcance de dicho objetivo se planteó a través de la necesaria implicación de todo el personal para la realización de un consumo responsable de energía eléctrica (apagado de los equipos que no se utilizan, apagado de las luces de las estancias que se dejan vacías, etc), para lo cual se mantuvieron las campañas de sensibilización dirigidas a todo el personal del Área de Medio Ambiente y al Servicio de Deportes.

Tras un descenso en 2013, en 2014 el valor absoluto de consumo se incrementó mínimamente, pasando de 459,73 a 461,55 Mwh, un 0,40 % superior. Relativizados los datos por el número de trabajadores, el incremento es de un 2,92 % hasta alcanzar los 3,57 Mwh por trabajador y año, exactamente igual que en 2012, **insuficiente para alcanzar el objetivo de mejora del 2 %**.

Como conclusión, señalar que en términos generales, y salvo en el caso del consumo eléctrico (+ 2,92 %), se han alcanzado los objetivos de mejora propuestos para 2014, destacando un descenso en el consumo tanto del agua (- 5,16 %) como del papel (- 6,78 %) y de las copias y fotocopias de las impresoras en red (- 4,16 %).

## 8.DESEMPEÑO AMBIENTAL 2012/2014.

En el presente apartado se recogen los **indicadores básicos** que están relacionados con los aspectos ambientales directos significativos de la Organización, así como **otros indicadores** directos de comportamiento medioambiental que describen en conjunto nuestro desempeño ambiental en los últimos tres años

La forma de presentación de estos **indicadores básicos**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV.C del nuevo Reglamento EMAS, proporciona datos sobre la relación impacto/consumo real de nuestra Organización. Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, y expresada en Mwh, Tm, m<sup>3</sup>, km o nº de copias o impresiones en red, según la naturaleza del indicador respectivo.
- una **cifra B**, que indica el número de trabajadores de la Organización, que contando con los trabajadores de convenios y los estudiantes en prácticas, hacen un total de 129,25 para 2014.
- y una **cifra R**, que indica la relación A/B, y expresada en Mwh, kg, m<sup>3</sup>, km o nº de copias o impresiones en red por trabajador, según la naturaleza del indicador respectivo.

Los indicadores básicos se centran en los siguientes ámbitos medioambientales clave:

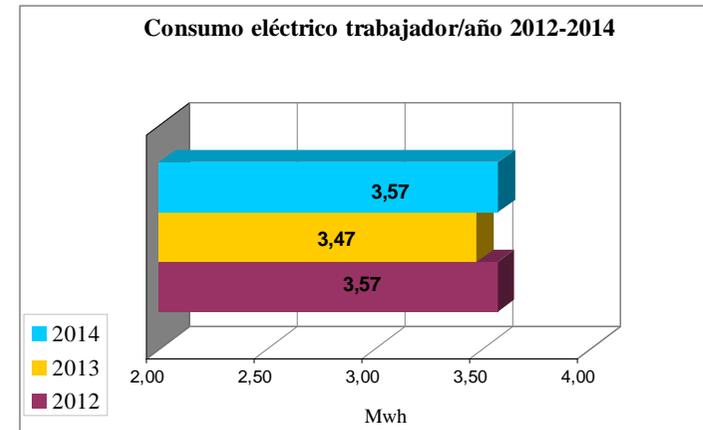
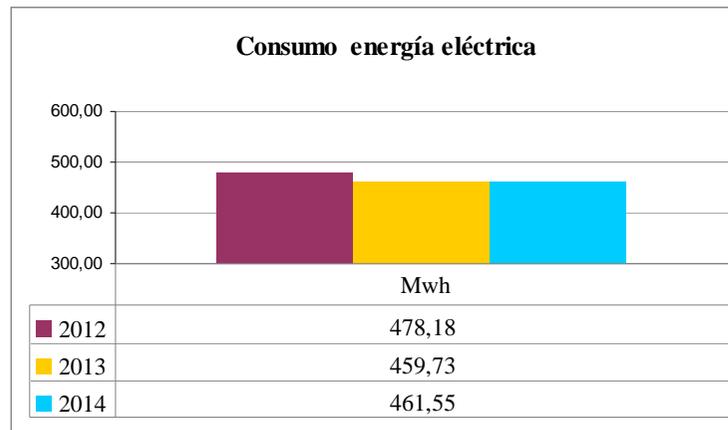
- A. Eficiencia energética
- B. Eficiencia en el consumo de materiales
- C. Agua
- D. Residuos
- E. Emisiones
- F. Biodiversidad
- G. Vertidos

Quedan excluidos, de los exigidos por el Reglamento, los indicadores básicos de “Consumo total de energía renovable”, por no contar esta organización con producción de energía de esta naturaleza, y de “Emisiones anuales totales al aire” (al menos SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM), por no generarse por esta organización al no tratarse de una actividad industrial sino administrativa.

## A. EFICIENCIA ENERGÉTICA

### A.1 Indicadores básicos: Consumo eléctrico y Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón

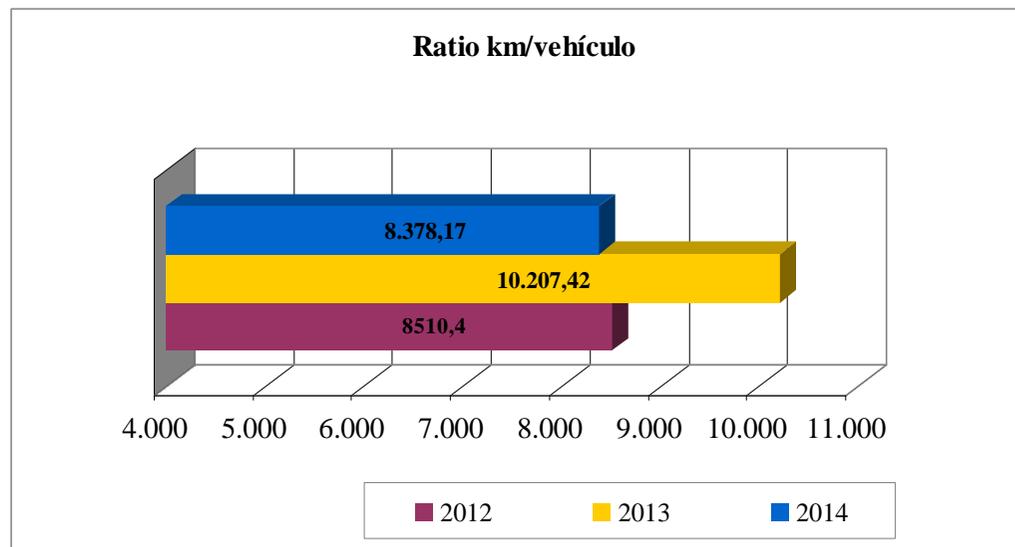
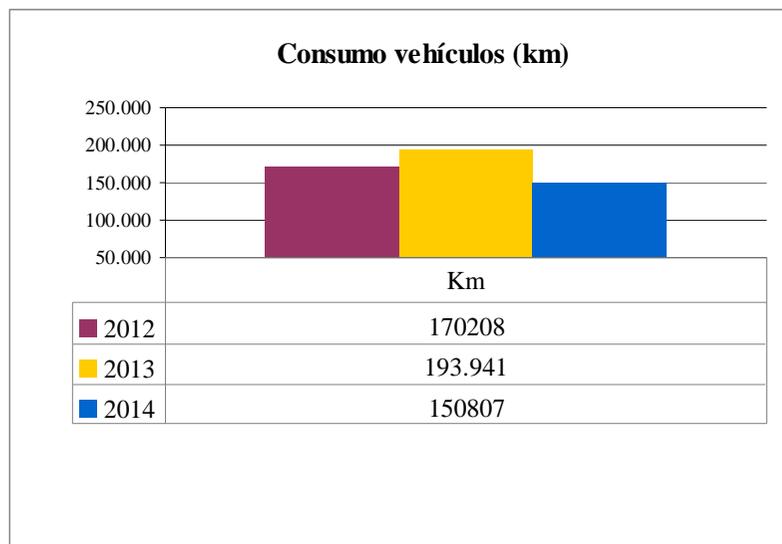
#### Consumo eléctrico



Si comparamos con 2013, tenemos que en 2014 se ha producido un ligero incremento en términos absolutos del 0,40 %, hasta alcanzar los 461,55 Mwh (cifra A). Relativizados los datos por el número de trabajadores (cifra B= 129,25 trabajadores), el incremento ha sido algo superior, del 2,92 % hasta alcanzar los 3,57 Mwh por trabajador y año (cifra R), valor similar a 2012.

#### Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón

Dado que la Unidad de Medios Mecánicos del Área de Medio Ambiente no ha podido facilitar datos de consumo (litros) de los vehículos adscritos al Pabellón Insular Santiago Martín, la comparativa de consumo de combustible de estos años se ha establecido indirectamente a partir de los datos de Km. recorridos por los vehículos, ya que se asume que los Km. recorridos son directamente proporcionales al combustible consumido.



En el año 2014 se registra un descenso absoluto en el número de km recorridos por los vehículos adscritos al Pabellón, concretamente en un 22,24 %, alcanzando los 150.807 km (cifra A).

El consumo relativo, es decir, por vehículo (cifra B= 18 vehículos), registra igualmente un descenso del 17,92 %, situándose en **8.378,17 km por vehículo** (cifra R).

Respecto de este aspecto ambiental, señalar que para el año 2014 se han obtenido datos reales de consumo de combustible a través de la empresa suministradora, si bien no será hasta la Declaración Ambiental de 2015 cuando se puedan establecer comparativas de consumo reales entre años sucesivos. En cualquier caso, tenemos que en 2014 los vehículos adscritos a la Organización certificada han consumido 13.615,12 litros en un total de 150.807 km, para una media de 0,0877 litros por cada km recorrido.

Este dato de consumo real de combustible (13.615,12 litros), expresado de acuerdo al indicador establecido en el Reglamento EMAS, arroja un valor de **1,16 Mwh/trabajador/año** a partir de un total de 150,1 Mwh (Fuente: *Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de CO<sub>2</sub> – 2011, IDAE*).

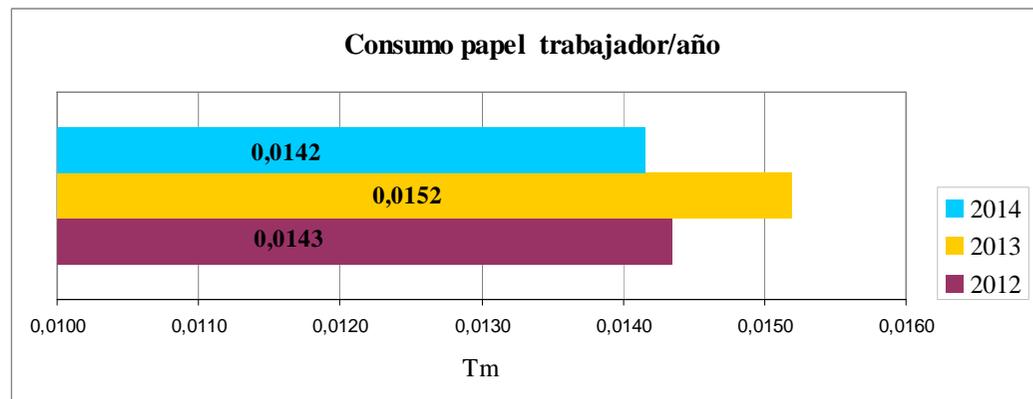
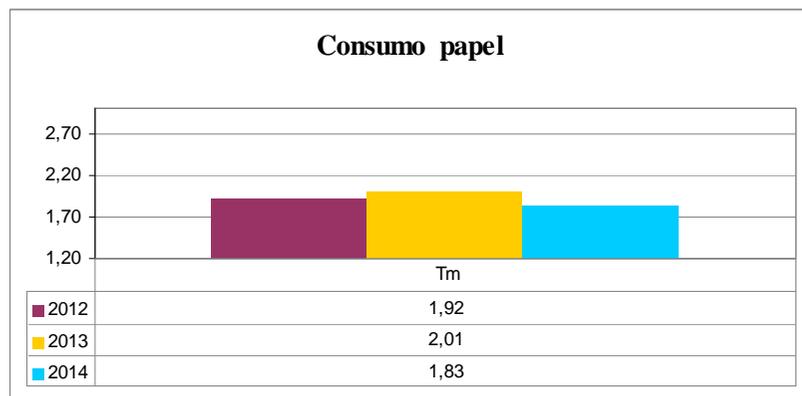
## A.2 Otros indicadores de eficiencia energética: Gasoil en grupo electrógeno

**Gasoil en grupo electrógeno:** El grupo electrógeno sólo se pone en funcionamiento en caso de emergencia y durante las pruebas de mantenimiento. De acuerdo a los datos facilitados por la empresa IDECO S.A.U., el tiempo de funcionamiento del grupo electrógeno durante 2014 fue de 37 h, un 27,59 % más que en 2013, si bien los valores en conjunto son poco relevantes.

## B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES

### B.2 Indicadores básicos: Consumo de papel, consumo de consumibles de impresoras/fotocopiadoras en red

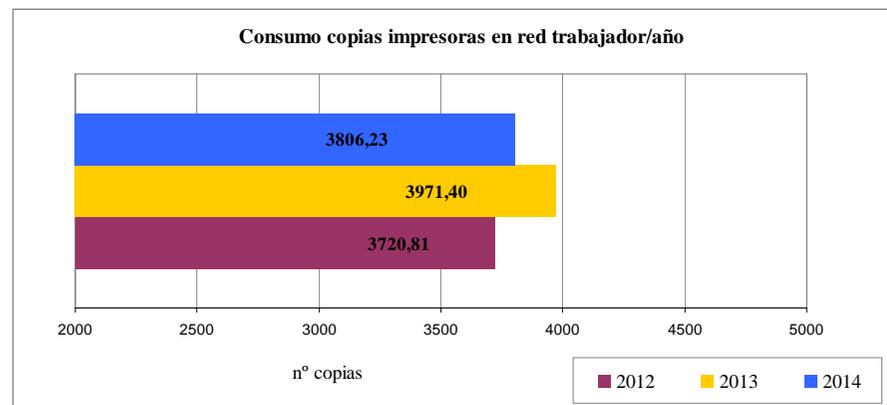
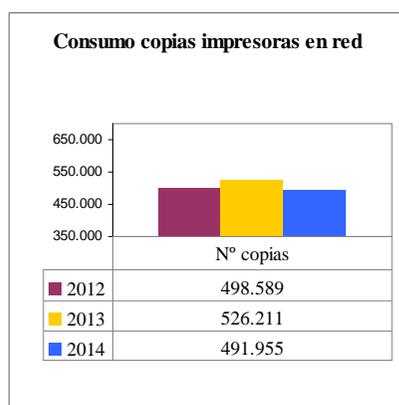
#### Consumo de papel



El consumo absoluto de papel en 2014 desciende hasta 1,83 Tm (cifra A), inferior al 2013, concretamente un 9,07 %.

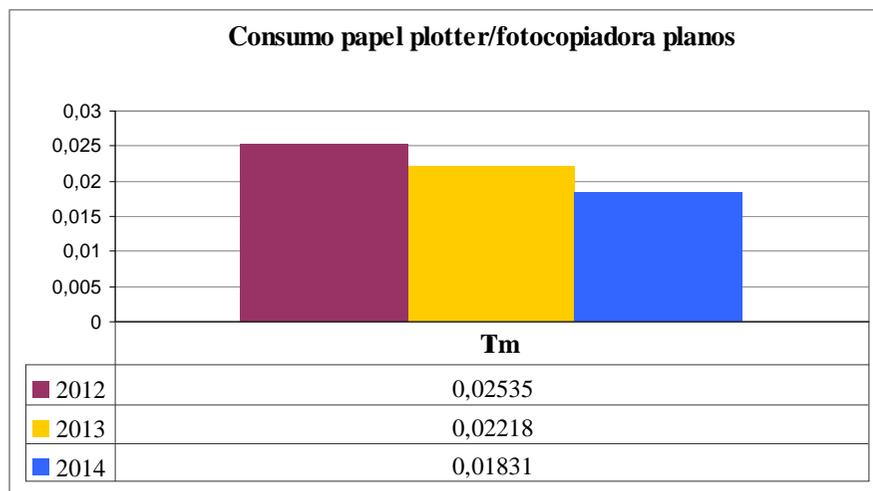
En términos relativos el descenso es del **6,78 % respecto al año 2013**, siendo el consumo por trabajador de 0,0142 Tm/trabajador/año en 2014, es decir, **14,2 kg por trabajador**. Un aspecto positivo relativo a este consumo es el uso de papel reciclado frente al papel blanco o en color, ya que **el 98,63 % del papel consumido es reciclado**.

#### Consumo de consumibles de impresoras/fotocopiadoras en red

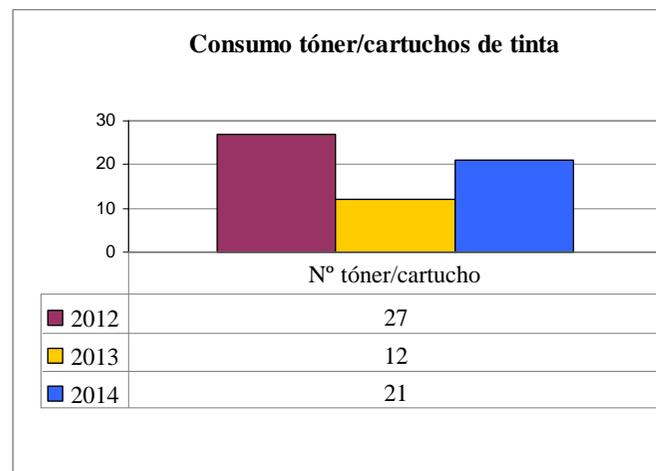


Los datos recogidos en 2014 reflejan un descenso muy a la par que el registrado en el consumo de papel: un descenso del 6,51% respecto del año 2013, hasta 491.955 copias (Cifra A), 34.256 copias menos. En términos relativos, es decir, **por trabajador y año, se ha producido un descenso del 4,16 %**, situándose en 3.806,23 copias (Cifra R).

## B.2 Otros indicadores de eficiencia en el consumo de materiales: Consumo de papel del plotter y fotocopiadora de planos, consumo de cartuchos de tinta y tóner de impresoras locales



En el consumo de papel para el plotter y fotocopiadoras, en el 2014 se produjo un descenso absoluto respecto de 2013 del 17,45 %, hasta 0,01831 Tm (Cifra A), valor más bajo de la serie, siendo la reducción por trabajador de un 15,37 % hasta los 0,00014166 Tm/trabajador/año (Cifra R), esto es, **0,14 kg por trabajador**.



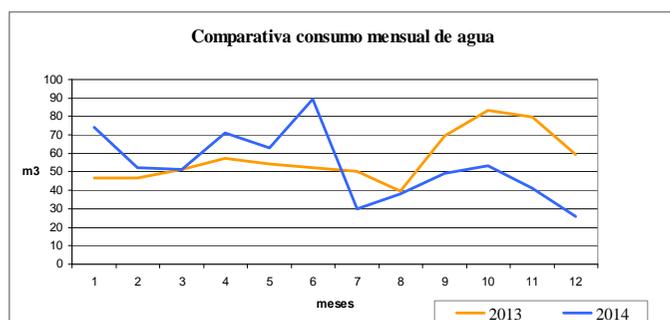
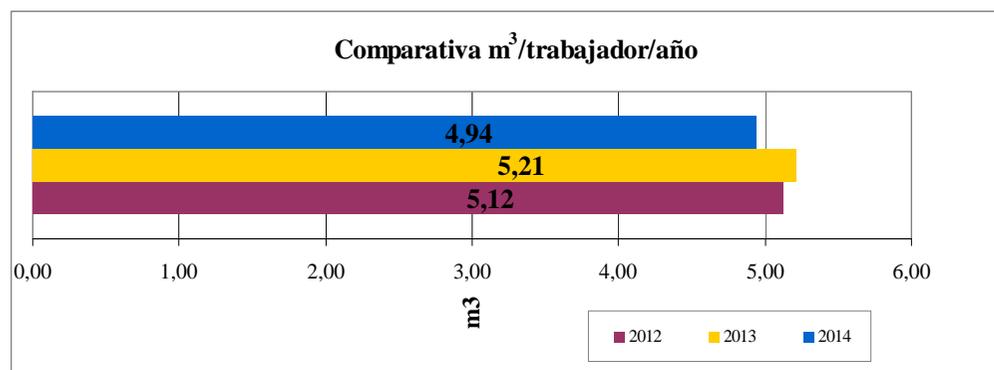
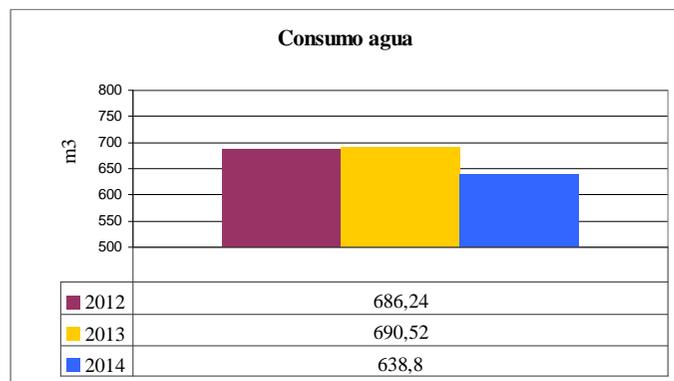
El consumo de cartuchos de tinta y tóner de impresoras/fotocopiadoras locales ha interrumpido la tendencia descendente que presentaba desde el comienzo de la serie. El año 2014 ha experimentado un incremento absoluto del 75 %, y relativo del 79,40 % respecto al año 2013. El uso generalizado de las impresoras en red justifica en cualquier caso los bajos valores respecto de este consumo que se registran en la actualidad.

## C. AGUA

### C.1 Indicador básico: Consumo de agua.

La Torre de Oficinas de Medio Ambiente, Deportes y otros departamentos del Cabildo Insular de Tenerife en el Pabellón Insular Santiago Martín tienen como única fuente de abastecimiento la red municipal. El empleo que se hace de este recurso es como uso sanitario, así como para el consumo tras las instalaciones de los dispositivos potabilizadores de agua.

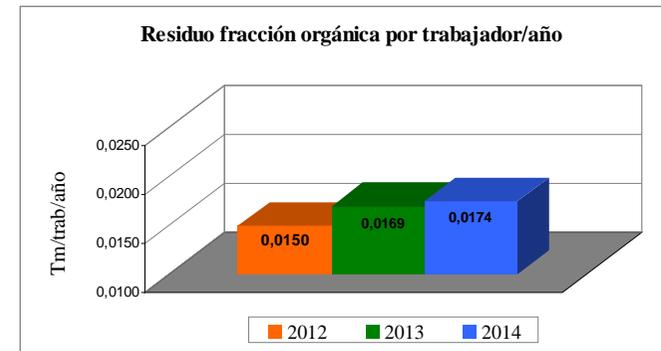
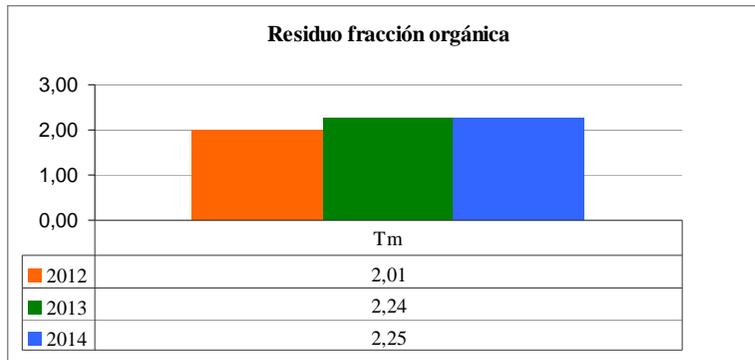
En el año 2014 se ha reducido el consumo absoluto de agua en un 7,49 % respecto al año anterior, siendo de 638,8 m<sup>3</sup> (Cifra A), mientras **que el consumo por trabajador ha descendido igualmente, en este caso un 5,16 %**, para quedarse en 4,94 m<sup>3</sup> por trabajador en 2014 (cifra R), rompiéndose con una tendencia creciente iniciada en 2010.



La variación mensual refleja los valores de consumo más destacados en los primeros seis meses del año, coincidiendo con un pico de actividades ajenas a la Organización en las tardes de los días laborales. A partir de julio los valores se han moderado resultando significativamente inferiores a los del segundo semestre de 2013.

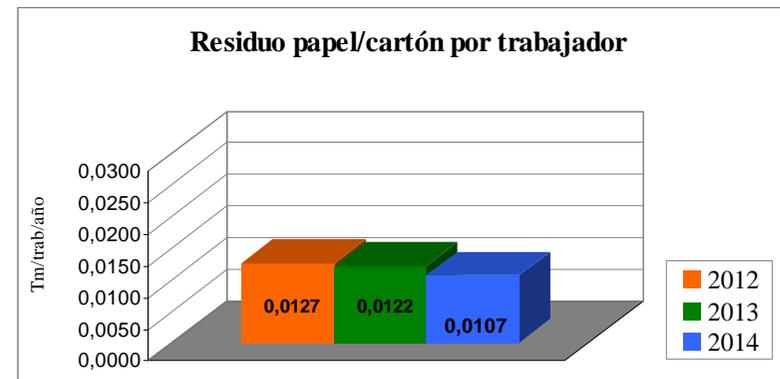
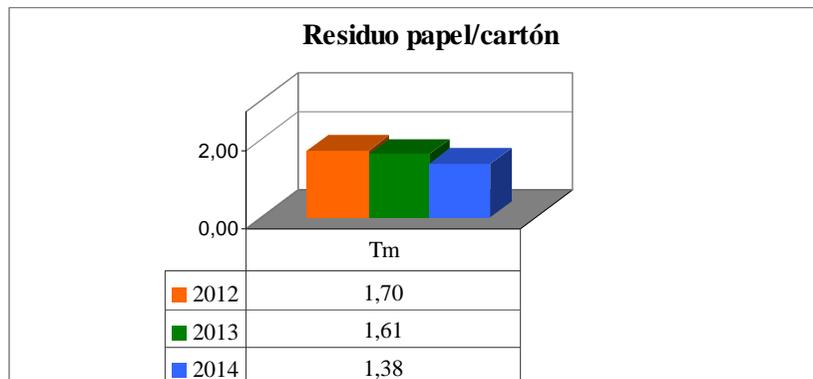
## D. RESIDUOS:

### Residuos asimilables a urbanos: fracción orgánica



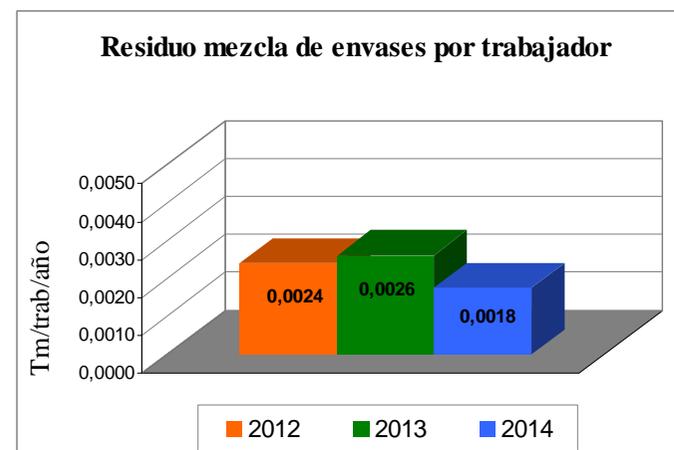
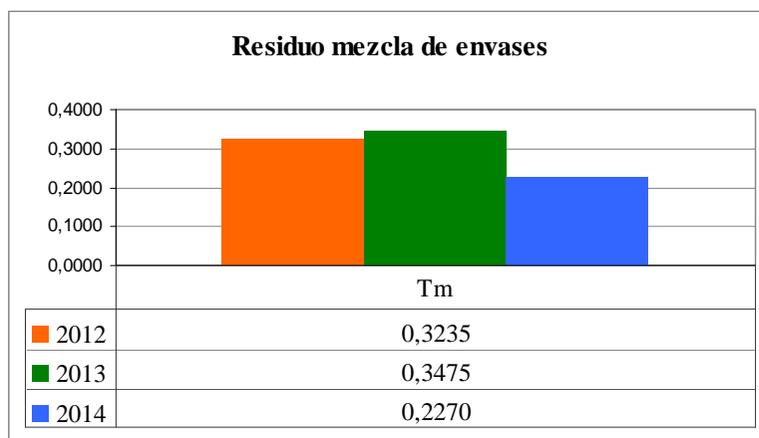
El valor registrado para este residuo en el 2014 es de 2,25 Tm (cifra A), un 0,40 % más que en 2013. Por su parte, los valores por trabajador y año en 2014 se sitúan en 0,0174 Tm (cifra R), es decir, **17,4 kg por trabajador**, con un aumento relativo de 3,02 %.

### Residuos de Papel y cartón



La cantidad de residuo de papel/cartón segregado ha registrado en 2014 un valor menor al año anterior (Cifra A= 1,38 Tm), reduciéndose en un 14,49 % respecto del pasado año en términos absolutos. Así, la cantidad por trabajador y año desciende a 0,0107 Tm. de residuos generados (Cifra R (**1,07 kg por trabajador**)), un 12,34 % menos.

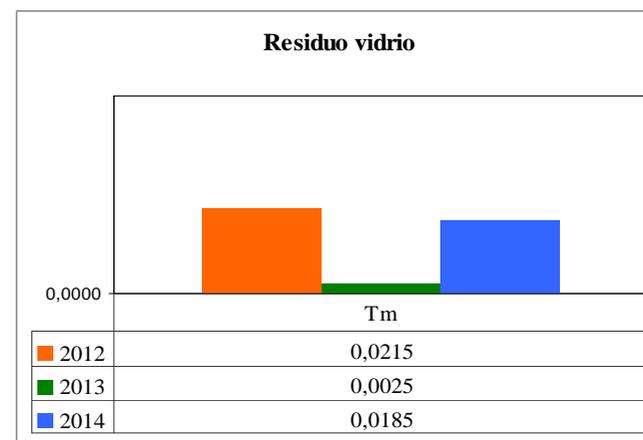
## Mezcla de residuos de envases



El residuo “mezcla de envases” registra un descenso absoluto en 2014 del 34,68 % respecto de 2013, para quedarse en un valor de 0,2270 Tm (Cifra A), lo que representa una cantidad de 0,0018 Tm. por trabajador y año (Cifra R), esto es, **1,8 kg por trabajador**, valor bastante inferior al de 2013 (+ 33,03 %).

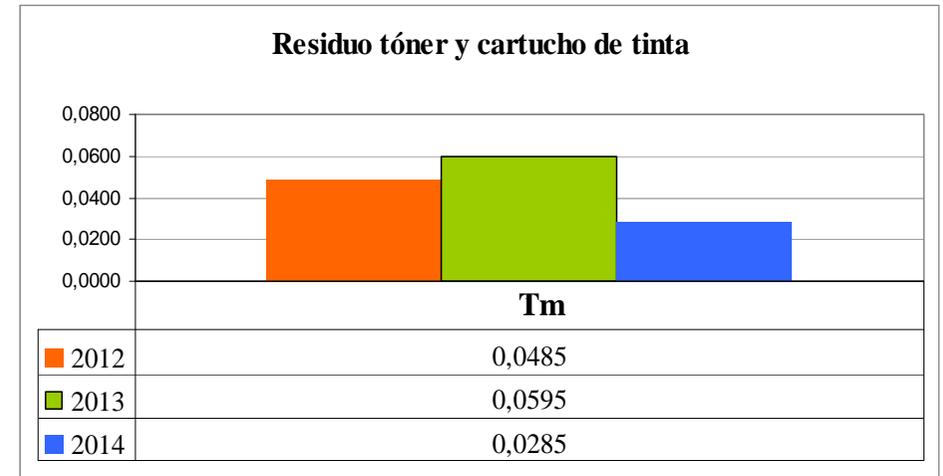
## Envases de vidrio

Respecto de los residuos de vidrio, en 2014 se registra una cantidad total de 18,5 Kg., es decir, 0,0185 Tm, lo que supone un incremento absoluto respecto de 2013 del 640 % y relativo del 658,61 %, con un valor de 0,00014 Tm por trabajador y año (**0,14 kg por trabajador**). El escaso valor de este residuo en 2013 respecto del resto de la serie refleja una anomalía en la gestión de dicho residuo en ese año, siendo el valor de 2014 más acorde al resto de dato de la serie.

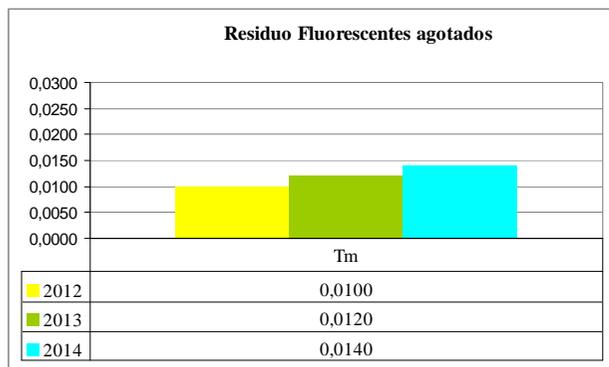


## Tóner usado

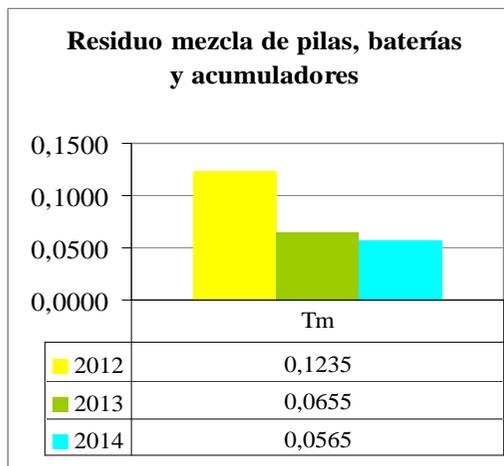
Respecto del residuo de tóner y cartuchos de tinta, durante 2014 se ha obtenido un valor de 0,0285 Tm, con un descenso absoluto del 52,10 %, aunque relativizados los datos por trabajador tenemos un descenso del 50,90 %, con 0,00022 Tm/trab/año (**0,22 kg por trabajador**).



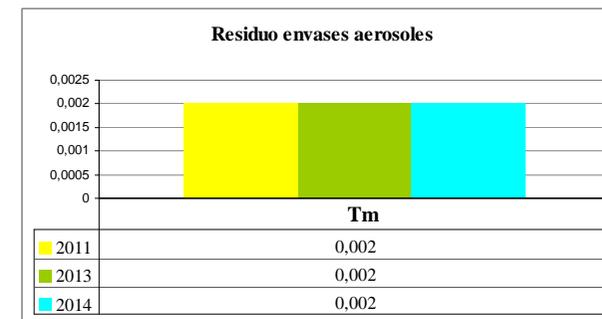
**RESIDUOS PELIGROSOS: Gestión residuos de fluorescentes; pilas, baterías y acumuladores; envases metálicos de aerosoles vacíos; residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**



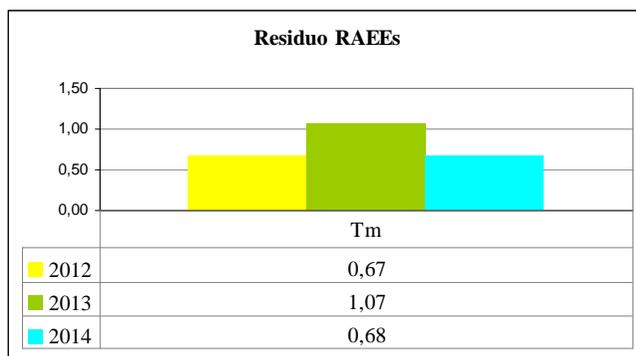
En 2014 aumentó el valor absoluto de **los residuos de fluorescentes** en un 16,67 %, pasando de 0,0120 Tm a 0,0140 Tm de este residuo. En términos relativos se pasó de 0,00009 a 0,00011 Tm por trabajador y año en 2014 (**0,11 kg por trabajador**), un 19,60 % más.



El valor de **los residuos procedentes de la mezcla de pilas, baterías y acumuladores** se ha reducido en 2014 un 13,74 % en términos absolutos hasta las 0,0565 Tm, siendo el incremento en términos relativos del 11,57 % hasta un total de 0,0004 Tm por trabajador y año (**0,4 kg por trabajador**).



El valor de **los residuos de envases de aerosoles vacíos** se ha mantenido en términos absolutos en 2014, en tanto que el valor relativo aumentó un 2,51 % hasta las 0,00001547 Tm por trabajador (**0,015 kg por trabajador**), al cuantificarse 3,25 trabajadores menos en 2014.



El valor de **los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)** se ha reducido un 36,36 % en términos absolutos hasta las 0,68 Tm, siendo el descenso en términos relativos del 37,45 % hasta un total de 0,00527 Tm por trabajador y año (**5,27 kg por trabajador**).

## E. BIODIVERSIDAD

Este indicador, expresado en m<sup>2</sup> de superficie construida ocupada por trabajador, refleja el siguiente valor: 30,39 m<sup>2</sup> (Cifra R) de suelo construido por trabajador, a partir de una cifra A de 3.928 m<sup>2</sup> de superficie construida total (982 m<sup>2</sup> por planta por 4 plantas), sobre un colectivo de 129,25 trabajadores en 2014.

## F. EMISIONES de CO<sub>2</sub> vinculadas al consumo de energía eléctrica y al uso de los vehículos adscritos al Pabellón Insular

De acuerdo al consumo eléctrico total en 2014 (461,55 Mwh), se desprende un volumen de emisión estimado de 156,93 Tm de CO<sub>2</sub> ((Fuente: *Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de CO<sub>2</sub> – 2011, IDAE*)), y teniendo en cuenta la tipología de vehículos del parque automovilístico de la organización, y consultadas las fichas técnicas de los mismos, en las que se estima una emisión media de 240 gr de CO<sub>2</sub> por cada Km recorrido, se extrae una emisión total estimada de CO<sub>2</sub> de 36,19 Tm. (Fuente: <http://www.idae.es/> y <http://www.jpmorganclimatecare.com/>).

Por lo tanto, tenemos que en 2014 el valor total del indicador de emisiones de CO<sub>2</sub> (Cifra A) alcanza las 193,12 Tm, lo que arroja un valor por trabajador o Cifra R de 1,49 Tm/trab/año, por las 1,53 Tm/trab/año en 2013, un 2,35 % menos en términos relativos en 2013.

## G. VERTIDOS

Las aguas residuales que se vierten en las oficinas se consideran de “tipo sanitario”, pues son las originadas por el uso del personal, equiparándose en cuantía al consumo de agua registrado. Al no revestir peligrosidad específica, no se ha realizado control analítico. El Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y el Servicio Administrativo de Deportes cumplen con las obligaciones legales a las que están sujetas en materia de vertidos, al disponer de conexión a la red de alcantarillado municipal y pagar el correspondiente canon de saneamiento.

En 2014 el valor absoluto de vertido se situó en 638,8 m<sup>3</sup> (Cifra A) y se ha reducido un 7,49 % respecto al año anterior, mientras que el valor por trabajador ha descendido un 5,16 % hasta situarse en 4,94 m<sup>3</sup> (Cifra R).

## 9.FORMACIÓN

El Cabildo Insular de Tenerife impulsa la formación continua entre todos sus trabajadores a través del **Plan de Formación elaborado por la Dirección Insular de Recursos Humanos**. Este Plan tiene como objetivo general favorecer la actualización, cualificación y/o adaptación de funciones y tareas del personal, en los cambios que puedan afectar al desempeño del puesto de trabajo, de forma que se potencie un servicio de calidad en todas las Áreas de la Corporación.

En el **Plan de Formación del año 2014** se ofertaron una serie de cursos relacionados con las materias de educación, sensibilización, concienciación y formación técnica y ambiental, a los que tuvo acceso el personal de la torre de oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Pabellón Insular Santiago Martín. A continuación se citan algunos como ejemplo:

- Certificación energética de edificios.
- Manipulador de productos fitosanitarios.
- Agricultura ecológica.
- Especialización en trabajos en palmeras.
- Movilidad sostenible y conducción eficiente.
- Procedimientos autorizatorios y competencias vinculadas al Área de Medio Ambiente.

## 10.SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

En este año 2014 se continuaron las labores de sensibilización y participación de los trabajadores, impulsadas a raíz de la aprobación del *Plan de Participación y Comunicación de los Trabajadores (PPCT)* y del Programa Anual del PPCT del 2014.

A nivel interno, se priorizaron las acciones participativas, las asistencias a talleres y/o jornadas formativas, la emisión de mensajes cortos a través del correo electrónico “EMAS Informa”, y la sensibilización a través de la cartelería existente en el edificio. En este sentido, se continuó con la invitación a algunos trabajadores a las visitas al almacén de residuos para conocer como se segregan y almacenan los residuos; con la participación de varias personas como observadores en la Auditoría Interna para comprender mejor la estructura y los fundamentos del Sistema de Gestión Ambiental, y con la campaña solidaria de recogida de tapones.



A nivel externo, se mantuvieron las líneas de actuación realizadas otros años, mediante la divulgación del SGA a través de los medios de comunicación con publicaciones en prensa y una entrevista en Radio el Día; y se inició una línea dirigida a la “Difusión Exterior del Sistema de Gestión Ambiental a través de la participación en Jornadas o Eventos relacionados con esta temática”.

Concretamente en el 2014 se participó en las “Jornadas de formación y sensibilización del personal del Parque Nacional del Teide” desarrolladas en julio del 2014 dentro del SGA del Parque Nacional del Teide y en la “Semana Europea de la Calidad de Tenerife” organizada por el Observatorio Calidad de Tenerife el 28 de noviembre de 2014, distribuyéndose a los asistentes a esta últimas Jornadas cartelería de buenas prácticas

## 11.PRÁCTICA CON LOS CONTRATISTAS

En cuanto a los contratistas, se ha continuado la línea iniciada en años anteriores mediante la cual se intenta que los criterios ambientales se encuentren presentes en los procedimientos de contratación y en la ejecución de los contratos.

- En la **fase previa a la adjudicación** de los siguientes contratos se introdujo, entre los criterios de valoración de las ofertas, el aspecto ambiental (aunque los tres primeros fueron adjudicados en 2010 y 2013, han seguido ejecutándose durante 2014):
  - **Servicio de limpieza de las infraestructuras territoriales gestionadas por los Servicios de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife** (expediente 11/10). Uno de los criterios de adjudicación fue la implantación en la empresa licitadora de sistemas de gestión ambiental o programas de sensibilización.
  - **Gestión del Albergue de Bólico**, en el Término Municipal de Buenavista del Norte, Parque Rural de Teno (expediente 12/10). Se valoraron, entre otros criterios, las características de un programa de información y asesoramiento en materia de educación ambiental que debían presentar los licitadores, y el contenido de un plan de control de calidad de los servicios ofertados y buenas prácticas ambientales (en el que se puntuaba, entre otros extremos, la adopción de medidas para minimizar impactos ambientales).
  - **Gestión del Campamento de Turismo de la RNE de Montaña Roja**, en el TM de Granadilla de Abona (expediente 2012-20). Entre los criterios para la adjudicación del contrato se valoraban las mejoras que repercutieran de forma positiva en el aspecto medioambiental de la gestión del establecimiento.

- **Gestión de la multitienda de Cruz del Carmen y de las áreas recreativas de Llano de los Viejos y La Quebrada**, en los Términos Municipales de La Laguna y Tegueste, Parque Rural de Anaga (expediente 2013-17). Entre los criterios para su adjudicación se valoró, en el apartado de mejoras propuestas por las personas licitadoras, entre otras, la prestación de servicios ambientales y aquellas acciones que repercutan ambientalmente sobre la calidad de los servicios.
- En la **fase de ejecución de los contratos**, en todos aquellos adjudicados previamente, ya fuera mediante procedimiento abierto, negociado o contrato menor, y con independencia de su objeto (obras, servicios, suministros, etc.), entre las obligaciones del contratista se incluye la siguiente previsión:

*“Con el fin de disminuir el gasto innecesario de papel y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente, todos los trabajos que deban ser presentados en soporte documental a la Administración deberán imprimirse a **DOBLE CARA** y en **PAPEL RECICLADO** (siempre que las características del documento lo permitan), procurándose además **reducir el número de páginas** empleando caracteres de tamaño mediano y ampliando los márgenes de forma que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto de papel innecesario.*

*La dirección técnica tendrá la facultad de no prestar su conformidad con los trabajos presentados que no se ajusten a lo señalado en el párrafo anterior, así como de ordenar al contratista el cumplimiento de dichos condicionantes”.*

También en la fase de ejecución de los contratos, **en algunos de los que se adjudicaron o mantuvieron en ejecución durante el año 2014**, se han introducido prescripciones técnicas (de obligado cumplimiento para los contratistas) relacionadas con criterios ambientales. Como ejemplos concretos se pueden citar los siguientes expedientes:

- 1) El citado contrato de **servicio de limpieza de las infraestructuras territoriales** (expediente 11/10), ejecutado hasta noviembre de 2014, se imponía a la empresa adjudicataria una serie de obligaciones respecto a los productos a utilizar para la prestación del servicio, siendo necesario que el papel higiénico tuviera preferentemente carácter ecológico, y que los productos de limpieza fueran ecológicos, prohibiéndose la utilización de productos calificados como tóxicos o peligrosos para el medio ambiente. Asimismo la empresa contratista debía procurar realizar un consumo responsable de energía en la ejecución de los trabajos y a la finalización de los mismos.
- 2) En el contrato para la **gestión del Albergue de Bolico**, adjudicado en 2010 (expediente 12/10) y que continúa ejecutándose, entre las modalidades de uso del inmueble se incluye un régimen de uso especial como aula para el desarrollo de actividades de educación ambiental, de acercamiento al medio natural o rural, de encuentro o, en general, compatibles con los fines del Parque Rural de Teno. Asimismo uno de los servicios que la empresa contratista está obligada a prestar a las personas usuarias del albergue es el de información y asesoramiento en materia de educación ambiental, estando obligados a orientar y asesorar a dichas personas en materia de recursos naturales y culturales, educación ambiental, normativa y gestión del Parque, así como de las posibilidades y potencialidades del espacio natural protegido y del propio centro para el desarrollo de actividades didácticas y de conocimiento del medio natural y cultural del Parque.
- 3) En 2013 fue adjudicado el contrato para la **gestión del Campamento de Turismo de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja** (expediente 2012-20), que continúa vigente, y entre las obligaciones de la empresa concesionaria del servicio se establecen la recogida selectiva de residuos, el facilitar información a las personas usuarias sobre el sistema de gestión de residuos y sobre el correcto uso del agua y la electricidad en las

instalaciones, la retirada periódica de residuos químicos procedentes de las caravanas, o la realización de actividades de divulgación, especialmente con grupos escolares, con el fin de dar a conocer los recursos y valores del Espacio Natural Protegido.

4) En el mencionado contrato de **Gestión de la multitienda de Cruz del Carmen y de las áreas recreativas de Llano de los Viejos y La Quebrada**, entre sus objetivos se estableció que el servicio debería gestionarse aplicando criterios de sostenibilidad y una oferta diferenciada para un espacio natural protegido, procurando que redunde en beneficio de la imagen del Parque Rural de Anaga y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Tenerife. Asimismo entre los servicios básicos que debe garantizar la empresa concesionaria están la información y gestión ambiental, y entre las prescripciones técnicas se prevé que en el denominado “espacio multiusos” de la tienda, concebido como un área que debe destinarse principalmente a la dinamización y difusión de los recursos y los valores del Parque Rural de Anaga, al menos el 50% del tiempo se dedique a (entre otras actividades) exposiciones temporales con temáticas de naturaleza, cultura y desarrollo socioeconómico, especialmente aquellas relacionadas con el propio Parque Rural de Anaga, con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y con la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, así como a cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de la conservación y el desarrollo sostenible del Parque o de su ámbito de influencia.

Además las prescripciones técnicas del contrato exigen que el concesionario de la instalación preste servicios de información ambiental, básicamente transmitir de forma coherente los valores del espacio, y en su oferta debía asumir unos requisitos mínimos en cuanto a gestión ambiental de los equipamientos y servicios, estando obligado a realizar un seguimiento de parámetros ambientales (como la separación de residuos y la minimización de su incidencia en el entorno).

• Si bien toda la **labor de la Unidad de Educación Ambiental y Proyección Social** se destina a la concienciación de la ciudadanía sobre el medio ambiente y su protección, cabe citar específicamente los siguientes contratos adjudicados en 2014, por su contenido directamente relacionado con los criterios citados:

- **Servicio para la dinamización de talleres lúdico – educativos en el Parque Infantil de Tenerife (PIT) en su edición 2014 – 2015** (expediente 2014-52).
- **Servicio para el desarrollo del Programa de Sensibilización de la población sobre el conocimiento del medio natural** (expediente 2014-73).
- **Servicio para el desarrollo de la campaña “Descubre los Espacios Naturales Protegidos de Tenerife y participa en su conservación”** (expediente 2014-75).

▪ Y por último pueden citarse los siguientes expedientes:

- Diversos contratos de servicio destinados a la gestión, coordinación, difusión del **proyecto LASOS (Laboratorio Agroecológico de Sostenibilidad)**
- Diversas encomiendas y contratos de servicios para el apoyo a la dirección y la coordinación de obras y servicios destinados a la ejecución de **Tratamientos silvícolas para mejora de las masas de pinar y monteverde en Tenerife** (en diversos Municipios de la isla), **mejora de las**

**masas forestales en áreas de alto valor natural en los Parques Rurales de Anaga y Teno, y repoblación de Monteverde y pinar en zonas de aprovechamiento de madera en los municipios de La Orotava y Los Realejos.**

## **12. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 2014 Y PLAN DE OBJETIVOS 2015.**

Tras la evaluación de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, se han identificado como **significativos** los siguientes, cuyo análisis se ha llevado en el apartado nº 7 “Desempeño ambiental 2012/2014”:

<b>Aspectos Ambientales directos</b>	<b>Aspectos Ambientales indirectos.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Envases de vidrio (R6)</li> <li>▪ Residuos de fluorescentes agotados (RP6)</li> <li>▪ Tóner y cartuchos de tinta impresoras locales (C7)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consumo de agua vinculado a las autorizaciones de acampada y de campamentos (I 12 e I 13 respectivamente)</li> <li>▪ Consumo de agua vinculado a la gestión del Aula en la naturaleza del Barranco de la Arena (I 15)</li> <li>▪ Consumo de electricidad en la Gestión del Aula en la Naturaleza del Barranco de la Arena (I 19)</li> </ul>

En base a los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y a la participación activa de los miembros de la Organización, se han seleccionado los siguientes objetivos acordes con la Política de Medio Ambiente, para la mejora continua del Sistema y la Organización, relacionados con aspectos ambientales directos significativos, así como con la extensión de buenas prácticas ambientales. Los objetivos propuestos por los trabajadores se muestran en color azul.

### **Plan de Objetivos 2015**

- **Objetivo 1:** Implementación en, al menos un área recreativa, de la recogida selectiva de “envases ligeros”.
- **Objetivo 2:** Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales en, al menos, una de las Oficinas Comarcales/ Centros de Trabajo del Área de Medio Ambiente, designando, en su caso, un responsable en materia de Buenas Prácticas en el mismo.
- **Objetivo 3:** Incrementar el número de Auditores Internos entre los miembros de la Organización.
- **Objetivo 4:** Seguir avanzando en la compra pública sostenible en la torre de oficinas a través de la adopción de alguna de las siguientes medidas:

- La valoración de los materiales existentes y posibles distribuidores en la isla (agendas de papel reciclado y, preferentemente recargables, etc.);
- Lograr que algunos de los productos que se usen por parte de nuestro personal directo de limpieza sean ecológicos, tanto por su afección al medio ambiente y la salud.
- **Objetivo 5:** Reducción en un 2 % del consumo de papel en la torre de oficinas. Entre las nuevas metas a desarrollar, las siguientes:
  - Valorar la posibilidad de incorporar algún nuevo procedimiento de informe/autorización en sigma.net para incorporar la firma electrónica en ellos. (Ej. procedimientos de la unidad de caza o de aprovechamientos forestales), con el fin de aumentar el archivo electrónico del Área.
  - Avanzar en una mayor descentralización de procedimientos autorizatorios a través del proyecto de e-admin corporativo, para que las puedan obtener directamente los ciudadanos a través del portal de tramitación corporativo (Ej.: las autorizaciones de acceso pedestres a la Reserva Natural Integral del Pijaral)
- **Objetivo 6:** Reducción en un 2 % del consumo de impresoras/fotocopiadoras en red.
- **Objetivo 7:** Reducción en un 2 % del consumo de toner y cartuchos de tinta de impresoras locales.
- **Objetivo 8:** Reducción en un 2 % del consumo de agua en la torre de oficinas. Entre las nuevas metas a desarrollar, la siguiente:
  - Consultar con la empresa IDECO SAU la viabilidad de colocar grifos con sensores de movimiento para evitar que esto queden abiertos.
- **Objetivo 9:** Reducción en un 2 % del consumo de energía eléctrica en la torre de oficinas. Entre las nuevas metas a desarrollar, la siguiente:
  - Consultar con la empresa IDECO SAU la viabilidad de optimizar (mediante su reducción) el tiempo de encendido de las luces de los servicios, actualmente con sensores de presencia.

### 13.COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

La Organización mantiene un sistema mediante el cual se identifican todos aquellos requisitos legales asociados a los aspectos ambientales derivados de sus actividades, instalaciones y servicios, con el fin de evaluar la repercusión que pueden tener sobre el entorno.

Se ha realizado la evaluación de carácter anual de los requisitos legales que nos aplican, tal y como se recoge en el procedimiento PM-14 “Identificación de requisitos legales y otros requisitos” siendo, de destacar las siguientes observaciones:

- El *Archivo cronológico de residuos* ha sido cumplimentado correctamente con las cantidades que revelan los justificantes de entrega.

- Se comprueba que todos los vehículos del parque automovilístico asociados al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, y al Servicio Administrativo de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, han superado las respectivas inspecciones técnicas en las fechas que le corresponden legalmente. Se dispone del listado de vehículos de acuerdo a su antigüedad, a los efectos de determinar en qué fecha han de ser sometidos a las próximas inspecciones técnicas.
- Tanto las autorizaciones de las empresas mantenedoras, como los contratos y las inspecciones reglamentarias realizadas por las subcontratas de IDECO, se encuentran en vigor.
- Se comprueba que se dispone de la Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.
- Finalmente, cabe mencionar que no se han recibido quejas, sanciones o denuncias de carácter ambiental durante el año 2013.

#### 14. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA

En este apartado se destaca la normativa jurídica de la que emanan los principales requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental:

##### ATMÓSFERA

- REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). *BOE N° 207 de 29 de agosto de 2007.*
  - Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
  - Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
  - Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. *BOE N° 89 de 13 de abril de 2013.*
- Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. *BOE Núm 154, viernes 25 de julio de 2010.*
- REAL DECRETO 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. *BOE N° 171 de 18 de julio de 2003.*
- Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

## AGUAS/VERTIDOS

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. *BOC N° 94 de 27 de julio de 1990*
- Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de alcantarillado, depuración y vertidos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

## RESIDUOS

- Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores y gestión ambiental de sus residuos. BOE N° 37 de 12 de febrero de 2008
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados *BOE N° 181 de 29 de julio de 2011*
  - Real Decreto Ley 17/2012 de Medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.
  - Resolución de 19 de marzo de 2014, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación previa a la actividad producción de residuos.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. BOC N° 16 de 5 de febrero de 1999.
- Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se regula el Libro Personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos en Canarias. BOC N° 064 de 27 de mayo de 1996
- REAL DECRETO 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. BOC N° 49 de 26 de febrero de 2005.
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias. BOC N° 49 de 21 de abril de 1995
- Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 14 de marzo de 2005.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. BOE N° 182 de 30 de julio de 1988
  - Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 833/1988. *BOE N° 160 de 5 de julio de 1997.*
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases *BOE n° 9, de 25 de abril de 1997*
  - REAL DECRETO 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. *BOE N° 104 de 1 de mayo de 1998*
- ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias. Boletín Oficial de Canarias N° 10 viernes 16 de enero de 2004
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE N° 43 de 19 de febrero de 2002

- Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos. Anuncio de 14 de febrero de 2003, sobre aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
- REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. BOE N° 132 de 3 de junio de 2006
- REAL DECRETO 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil

## **GESTIÓN**

- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. .
- Decreto 35/2002 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. BOE N°255, 24 de octubre de 2008.
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, y por el que se modifican el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL (INSTALACIONES PETROLIFERAS, BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, ASCENSORES, CONTRAINCENDIOS)**

- Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. BOE N° 253 de 22 de octubre de 1999
- Orden de 14 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las normas reguladoras de las actividades de distribución al por menor en instalaciones de venta al público y de las instalaciones para consumo propio, de carburantes y combustibles petrolíferos en Canarias. BOC N° 162 de 17 de diciembre de 1996
- DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. BOE Núm. 288 de 1 de diciembre de 1982.
- DECRETO 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contraincendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. ).

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. BOE núm. 298 Martes 14 diciembre 1993.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

## **ENERGÍA**

- Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía.
- Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

## **OTROS (CONTROL DE PLAGAS)**

- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE N° 170 de 14 de julio de 2010.
  - Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE N° 210 de 30 de agosto de 2010

## **INCIDENCIAS AMBIENTALES (ITV VEHÍCULOS)**

- Real Decreto 2042/1994, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. *BOE N° 275 de 17 de noviembre de 1994*
  - Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. *BOE N° 147, de 21 de junio de 2006*
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso. *BOE N° 2 de 3 de enero de 2006.*
- Real Decreto 1383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. *BOE N° 3 de 3 de enero de 2003.*
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. *BOE N° 190, 7 de mayo de 2011*
  - Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. BOC N° 117. Viernes 15 de Junio de 2012

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. BOC N° 156. Miércoles 14 de Agosto de 2013
- Anuncio de 4 de junio de 2013, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Control Periódico de Actividades. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna

## 15. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES

A lo largo del año pasado se ha destinado parte de los recursos económicos del Área a la difusión y ampliación de buenas prácticas ambientales a otros sectores de la sociedad: empresas, voluntarios ambientales, grupos escolares, familias, etc., y cuyos datos referidos al año 2014 se exponen en la tabla siguiente:

Acción	Coste (€)
<p><b>Gestión del servicio de préstamo de material didáctico dirigido a centros escolares y colectivos sin ánimo de lucro</b> (divulgación, comunicación, control del calendario de reservas, gestión de entrega, recepción e inspección, evaluación y seguimiento).</p> <p><b>Exposición itinerante sobre buenas prácticas ambientales, denominada “Cómo ayudar al planeta desde tu hogar”,</b> con la finalidad de mostrarnos cómo con pequeños cambios en nuestro modelo de vida podemos mejorar nuestra salud y la del Planeta, y la economía familiar. Número de préstamos anual: <b>20</b></p> <p><b>Exposición itinerante sobre desarrollo sostenible, denominada <i>Desarrollo ¿Soste ... Qué?</i>,</b> con la finalidad de acercar el concepto de sostenibilidad ambiental, social y económica a la ciudadanía. Número de préstamos anual: <b>17</b></p> <p><b>Juego de sobremesa sobre buenas prácticas ambientales, denominado <i>Ecoparchís</i>,</b> con la finalidad de hacer reflexionar y aprender sobre nuestros hábitos de consumo y promover aptitudes para convertirnos en consumidores más conscientes y responsables. Número de préstamos anual: <b>13</b></p>	0,00 Medios Propios
<p>Intervención en el <b>Parque Infantil de Tenerife, edición 2013-2014: Ludoteca Buenas Prácticas Ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de espacio: 3.210,00</li> <li>- Producción de materiales del ecoparchís en formato gigante: 4.290,22</li> <li>- Dinamización de la intervención por monitores especializados: 8.544,98</li> </ul>	16.045,20
<p>Planificación, ejecución y coordinación <b>1ª Edición Congreso de Ingeniería, Medio Ambiente y Energía, CIME 2014, 05-06-14</b></p>	17.895,00
<p><b>Equipamiento ambiental Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena:</b> Transporte de usuarios, rutas interpretativas, actividades, servicio de limpieza, etc.</p> <p>En este centro se apoya la realización de buenas prácticas, contando el centro con mobiliario hecho con madera ecológica, depósito selectivo de</p>	15.383,64

residuos, recogida de aceites usados de cocina, decantador de grasas, depuradora biológica, aireadores en los grifos y bombillas de bajo consumo; así mismo, el Aula cuenta con carteles explicativo-educativos con consejos sostenibles por todo el equipamiento, y en los períodos de utilización, se incentivan las buenas prácticas mediante el suministro de productos de limpieza ecológicos, papel higiénico reciclado para los usuarios, etc.	
<b>Proyecto LASOS (Laboratorio Agroecológico de Sostenibilidad)</b>	19.082,87
<b>Línea de consulta ambiental empresarial y foro participativo empresa-medio ambiente</b> Este Servicio prestado en las dependencias de la Cámara de comercio provincial consiste en la asesoría a empresarios y emprendedores en requisitos legales ambientales, buenas prácticas y Sistemas de Gestión Ambiental, ayudas de las administraciones en materia ambiental y orientación a emprendedores en cuento a negocios sostenibles	20.000,00 €
<b>Encomienda a IDECO de la gestión de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales</b>	87.411,44
Mantenimiento del sistema de gestión ambiental implantado en la torre de oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín conforme a la norma ISO 14001 y al Reglamento EMAS: <b>Certificación anual 2013 ISO 14000 y EMAS</b>	3.477,50
<b>Contratación de la aplicación web ASAL</b> para la actualización de la legislación medioambiental para el Sistema de Gestión Ambiental 01-05-14/01-05-15	1.391,00

## 16. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN

Jorge Bonnet Fernández-Trujillo  
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental  
En La Laguna, a 27 de marzo de 2015

## 17. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

- Teléfonos: 922239092/922239161/922239166
- Correos electrónicos: [emasinforma@tenerife.es](mailto:emasinforma@tenerife.es); [jbonnet@tenerife.es](mailto:jbonnet@tenerife.es); [yael@tenerife.es](mailto:yael@tenerife.es); [sebastiang@tenerife.es](mailto:sebastiang@tenerife.es).

## 18. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

La declaración del 2015 se presentará y se hará pública dentro del primer trimestre del año 2016.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR:

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL  
ES-V-0001

Con fecha:

Firma y sello:

Avelino BRITO MARQUINA  
Director General de AENOR



**Para Valeria**

**¡Mantén! Como sólo recoge los faxes de los asociados.  
Por favor, no deposites otros cables de plástico.**

Al conectar la línea de agua los  
cables de los socios, incluye la pantalla  
y la impresora.

En un orden el consumo eléctrico  
(Wattday)  
puede alcanzar un 10% del total.

En este centro tratamos de  
**REDUCIR** el consumo  
de agua, luz, papel y otros recursos.  
**RECICLAMOS / REUTILIZAMOS.**

**¡Colabora con nosotros!**